

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 25 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 1017/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública nº 239/85 a los efectos de lograr la provisión de instrumental, materiales de vidrio y diversos elementos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 314/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 7 de mayo ppdo. (confr. fs. 24/24 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 108, 112, 113, 115, 115 vta. y 131.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 239/85 // por el importe total de AUSTRALES DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHOCIENTOS TREINTA (A 2.672,830) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "JULIO LEVIT Y CIA S.A." renglones nos. 40 y 48 -por menor precio- y 10,11,12,27 y 28 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 41/43 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON QUINIENTOS CINCUENTA ..... A 432,550

NETO

b) "QUIMICA CORDOBA S.A." renglones / nos. 5,6,7,20,22,24,25,30,31,32,33, 43,57,61 y 63 -por menor precio-; renglones nos. 46,47 y 64 -por única oferta- y renglón nº 41 -por única oferta válida- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 44/50 y 114 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON TRESCIENTOS CINCUENTA .... A 1.324,350

NETO

JOSE SEVERO CABALLERO

////

////

c) "LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I." renglones nos. 8,14,15,16,17,18, 19,21,35,55,y 56 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 59/68 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETECIENTOS SESENTA ..... ₳ 236,760

NETO

d) "LABECO S.R.L." renglones nos. 9 y 38 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 69/75 y por el importe total de AUSTRALES NOVENTA CON QUINIENTOS CINCUENTA ..... ₳ 90,550

Dto. 10% p.p. 15 ds. f.f.

e) "ABASTECIMIENTOS HOSPITALARIOS S.A." renglón n° 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 76/78 y 109 y por el importe total de AUSTRALES OCHENTA Y OCHO CON TRESCIENTOS VEINTE ..... ₳ 88,320

NETO

f) "DACAR S.A." renglones nos. 3 y 4 -por menor precio- y renglones // nos. 44 y 45 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 79/82 y 111 y por el importe total de AUSTRALES NOVENTA Y CUATRO CON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO ..... ₳ 94,944

NETO

g) "RAUL JORGE LEON POGGI" renglón n° 23 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 83/85 y / 110 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO CON QUINIENTOS ..... ₳ 44,500

NETO

h) "ERIN ARGENTINA S.R.L." renglón n° 60 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 86/87 y / por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y SEIS ..... ₳ 76,000

Dto. 10% p.p. 10 ds. f.f.

i) "CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPO-PORT S.A.C.I.F.I." renglones nos. 13,29,34,36,37,39,42,49,58,y 62 / -por menor precio- y renglones // nos. 50,51,52,y 53 -por única o-

////

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////

ferta-de acuerdo a su presupues  
to de fs. 93/95 y 129 y por el  
importe total de AUSTRALES DOS-  
CIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON O-  
CHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ... A= 284,856

NETO

2°.- Desestimar atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 115- la oferta n° 1; el renglón n° 65 de la oferta n° 3; el renglón n° 65 de la oferta n° 8; la oferta n° 11 y el renglón n° 41 de la oferta n° 13.

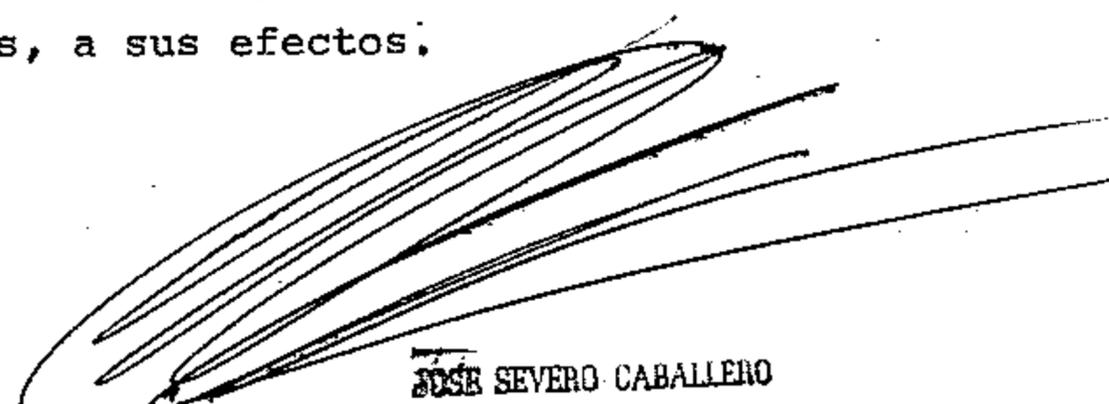
3°.- Tener por desistido el renglón n° 59 de la oferta n° 12, sin penalidades (inc. 69, apart. a) del decreto 5720/72).

4°.- Declarar desierto los renglones nos. 1, 26, 54 y 66 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 65 y 59 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del Decreto Ley 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) A 188,000 A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" / (1-05-003-1-12-1210-205)
- b) A 153,280 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210- / 208)
- c) A 2.038,092 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" // (1-05-003-1-12-1210-225)
- d) A 293,458 A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" // (1-05-003-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO